

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

13468 *ORDEN de 27 de junio de 2001 por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos al proceso selectivo anunciado para cubrir, mediante contratación laboral fija, cinco plazas de Ordenanza, con motivo del proceso de consolidación de empleo temporal, y se cita para la realización del ejercicio.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en las bases de la convocatoria de pruebas selectivas, de fecha 9 de mayo de 2001, para cubrir, plazas de personal laboral, mediante contratación laboral fija, con motivo del proceso de consolidación de empleo temporal en este Ministerio, anunciada por Orden de 9 de mayo de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 24),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo.

Las citadas listas se encuentran expuestas en los tabloneros de anuncios del Departamento (avenida Puerta de Hierro, sin número, Madrid), en el Centro de Información Administrativa (calle María

de Molina, 50, Madrid), Delegación del Gobierno de Madrid (calle García de Paredes, 65), Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, 50, Madrid), así como en los organismos autónomos dependientes del Departamento. La relación de excluidos se publica como anexo de esta Orden.

Segundo.—Los aspirantes excluidos y los omitidos en las indicadas listas disponen de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión en la lista de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo establecido, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero.—Convocar a los aspirantes admitidos para el día 25 de noviembre de 2001, a las diez horas, en el edificio de Servicios Comunes del Complejo de la Moncloa (avenida Puerta de Hierro, sin número, Madrid), para la realización del ejercicio de que consta el proceso.

Cuarto.—Los opositores deberán acudir provistos de bolígrafo y documento nacional de identidad.

Madrid, 4 de julio de 2001.—P. D. (Orden de 21 de junio de 2001), la Subsecretaria, Dolores de la Fuente Vázquez.

ANEXO

Relación de aspirantes excluidos

Solicitante	Documento nacional de identidad	Plaza. Centro directivo	Causas de exclusión
Aguirrizábal Vázquez, Rosario	51.873.579	Ordenanza. Madrid	14
Arribas Barbado, Anunciación	50.399.921	Ordenanza. Madrid	09
Arribas Barbado, Isabel	1.053.418	Ordenanza. Madrid	09
Cantos Zambrana, Francisca	8.945.698	Ordenanza. Madrid	09
Carrasco Quirós, Purificación	50.192.206	Ordenanza. Madrid	11
Castrillo Orenes, Cristina	33.518.426	Ordenanza. Madrid	09
Cobo Barroso, Consuelo	51.364.542	Ordenanza. Madrid	09
Cobo Fábrega, María Isabel	51.844.838	Ordenanza. Madrid	14
Fernández Franco, Ángel	51.823.503	Ordenanza. Madrid	14
Fidalgo Mayor, Celedonia	50.292.004	Ordenanza. Madrid	11
Gil Gañán, Rodrigo	51.391.511	Ordenanza. Madrid	14
López Hernández, Virginia	—	Ordenanza. Madrid	09
López Moreno, Enriqueta	2.509.935	Ordenanza. Madrid	09
López Moreno, José Ignacio	51.451.972	Ordenanza. Madrid	09
Martínez García, Carmen	47.054.179	Ordenanza. Madrid	19
Matesanz Berzal, Jesús Francisco	20.254.975	Ordenanza. Madrid	01
Moreno Herrero, Esperanza	2.616.166	Ordenanza. Madrid	14
Nicolás Muñoz, Miguel	784.813	Ordenanza. Madrid	09
Pantoja Luna, Yolanda	33.515.465	Ordenanza. Madrid	09
Pérez Pérez, Agustín	50.171.987	Ordenanza. Madrid	22
Pérez Pérez, Catalina	50.172.044	Ordenanza. Madrid	22
Rodríguez Gálvez, Jesús Javier	826.551	Ordenanza. Madrid	14

Descripción de las causas de exclusión:

01. Instancia fuera de plazo.
09. No aporta el documento nacional de identidad.
11. Falta declaración jurada.
14. Falta declaración jurada y certificación del INEM.
19. Falta declaración jurada, certificación del INEM y documento nacional de identidad.
22. Fuera de plazo y falta del documento nacional de identidad.